

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Móstoles (Madrid), en la urbanización «Villa Fontana II», hoy calle de Hermanos Pinzón, número 22.

Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera al frente izquierda, subiendo. Ocupa una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados, y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, pasillo, terraza-tendedero.

Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de ascensor; derecha, entrando, vuelo sobre resto de la finca matriz, y piso letra C; izquierda, piso letra A, y fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz y piso letra V de la casa número 61.

Se le asigna una participación en los elementos comunes de 2,5 por 100.

Inscrita en el Registro de Móstoles número 2 al tomo 857, libro 526, folio 197, finca número 46.180, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—35.893.

MÓSTOLES

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antolín Sánchez Cañete y doña Josefa Estévez Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0019, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Antolín Sánchez Cañete y doña Josefa Estévez Castro para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela número 93 de la urbanización «La Raya del Palancar», en término de Villanueva de la Cañada (Madrid). Está calificada como suelo urbano, con una superficie de 750,3 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Nebli, en una línea de 26,48 metros; sur, con la parcela número 92; por el este, con la parcela número 94, en una longitud de 32,53 metros, y por el oeste, con el resto de finca matriz, que corresponderá a la parcela número 93-B, en una longitud de 28,25 metros. Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas sótano, baja y alta. La planta sótano tiene una superficie construida de 83,11 metros cuadrados, destinada a garaje y trastero. La planta baja tiene una superficie construida de 79,27 metros cuadrados, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, aseo, escalera y pasillo. Y la planta alta, con una superficie construida de 83,88 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios dos cuartos de baño. La edificación se completa en planta baja con unas terrazas-porche, que tienen 25,87 metros cuadrados. La superficie no ocupada por la edificación se destina a viales, accesos y jardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 821 del archivo general, libro 97 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 221, finca número 6.265, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 27.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 24 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—La Secretaria.—35.879.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fiat-Financiera, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alonso Haro y don José Alonso Haro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774, con clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 4.383, folio 144, tomo 402, libro 48 de Salobreña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Rústica: Suerte de tierra de riego eventual, sita en el Pago Alto de la Vega, de Lobres, término de Salobreña; de cabida 3 marjales, equivalente a 15 áreas 85 centiáreas 26 decímetros cuadrados.

Tipo: 3.975.260 pesetas.

Finca número 22.762, folio 159, tomo 617, libro 274. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Urbana: Piso segundo, letra A, calle Ernesto Mira, 12, portal número 1; superficie construida de 125 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 23 decímetros cuadrados.

Tipo: 7.837.468 pesetas.

Dado en Motril a 28 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—El Secretario.—35.836.